

7545 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio del Interior y sus organismos autónomos.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden INT/1639/2007, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado del 18 de junio»), para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («BOE» del día 31) los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo adjudicados a los aspirantes aprobados cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del grupo A al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 17 de abril de 2008.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: E.SUPERIOR DE TECNICOS DE TRAFICO
 TURNO:CONSOLIDACION DE EMPLEO

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	1771775124 A5700	MOZOTA AZCUTIA ADOLFO	21-07-1965	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	ZARAGOZA ZARAGOZA TECNICO SUPERIOR N22	5055013 22 3.476,68
2	0524191135 A5700	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUIS	08-07-1960	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO S.G. DE NORMATIVA Y RECURSOS	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N22	5055010 22 3.476,68
3	0285191868 A5700	SANCHEZ HERNANDEZ JUANA	29-10-1960	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO S.G. DE EDUCACION, DIVULGACION Y FORMACION VIAL	MADRID MADRID JEFE SECCION CONTROL PUBLICIDAD	2012695 24 5.532,94
4	0181291124 A5700	CHAVES COZAR LUIS MANUEL	16-04-1961	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO SECRETARIA GENERAL	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N24	4459956 24 5.639,20
5	0521049868 A5700	PINO DIAZ SERVANDO	22-04-1953	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS	BURGOS BURGOS TECNICO SUPERIOR N22	5055012 22 3.476,68
6	5196664535 A5700	SANCHEZ PEREZ PERFECTO	11-04-1952	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO S.G. DE EDUCACION, DIVULGACION Y FORMACION VIAL	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N22	3182444 22 5.403,60
7	2141864868 A5700	PERON DUNO MAURICETTE	02-06-1950	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO UNIDAD DE APOYO DIRECTOR GENERAL	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N22	5055011 22 3.476,68
8	5281512713 A5700	GALLARDO CAMARA SUSANA	02-08-1975	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO S.G. DE NORMATIVA Y RECURSOS	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR N22	5055009 22 3.476,68

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 F.N: Fecha de nacimiento
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Especifico: Complemento Especifico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo